

ALCANCE No. 1

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2025

OBJETO:

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: "EFFECTUAR LAS FASES DE VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASI COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMT EN SISTEMA METÁLICO REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA"

Que, conforme a las observaciones presentadas a los términos de referencia, mediante el presente alcance se informa a todos los interesados se procederá a modificar los términos de referencia, en el siguiente sentido:

- 1. Modifíquese el numeral 2.1 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, el cual quedará de la siguiente manera:**

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FECHA PROGRAMADA</u>
CIERRE Y/O PLAZO PARA PRESENTAR LA POSTULACIÓN	Será el 16 de enero de 2025 hasta las 03:00 P.M. Lugar: Oficinas de La Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, ubicada en la Carrera 7 # 31-10, Piso 15, edificio WORKTECH CENTER. Bogotá D.C
AUDIENCIA DE APERTURA DE LAS POSTULACIONES RECIBIDAS EN FÍSICO EN LAS OFICINAS DE LA AGENCIA INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	Será el 16 de enero de 2025 a las 3:30 P.M., y la misma se adelantará de manera virtual mediante la plataforma Microsoft Teams en el enlace que se indica a continuación: Acceder a la reunión en el siguiente enlace: Tema: APERTURA DE LAS POSTULACIONES – Unirse a la reunión Teams: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NTU5Y2ZhMzYtMGjYy00YjIzLW10ZjltOTM2NDhhzGUxYTRk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2218089f50-9376-4388-a9c3-3d2923c47506%22%2c%22Oid%22%3a%2283a5e7d5-980a-4aeb-baaf-cd9bb39fc2b9%22%7d
ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	Sera publicado en el siguiente enlace: Patrimonios Autónomos Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y Derivados https: https://www.davibank.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos
TRASLADO INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	UN (1) DIA HÁBIL después de la publicación del informe preliminar de evaluación hasta las 6:00pm. Los interesados deberán remitir sus observaciones cargando los documentos respectivos en el aplicativo Google forms el cual se dispone en la ruta https://forms.gle/fN4uppzjVNeX8ZkCA Los documentos referentes a la subsanación de requisitos admisibles deberán cargarse en la ruta:

	<p>https://forms.gle/cwp6EJ5YVHVSPeq7</p> <p>Nota. Se informa a los interesados que NO se recibirán observaciones / subsanaciones por fuera del plazo previsto ni por fuera del canal dispuesto para ello</p>
<u>RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y ALCANCE AL MISMO EN EL EVENTO QUE SE REQUIERA</u>	<p>Sera publicado en el siguiente enlace: Patrimonios Autónomos Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y Derivado https://www.davibank.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos</p>
<u>PUBLICACIÓN INFORME FINAL DE EVALUACIÓN</u>	<p>Sera publicado en el siguiente enlace: Patrimonios Autónomos Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y Derivado https://www.davibank.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos</p>
<u>TRASLADO INFORME FINAL DE EVALUACIÓN</u>	<p>UN (1) DÍA HÁBIL después de la publicación del informe FINAL de evaluación. 6:00 PM</p> <p>Los interesados deberán remitir sus observaciones cargando los documentos respectivos en el aplicativo Google forms el cual se dispone en la ruta https://forms.gle/fN4uppzjVNeX8ZkCA</p> <p>Nota. Se informa a los interesados que NO se recibirán observaciones por fuera del plazo previsto ni por fuera del canal dispuesto para ello.</p>
<u>RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y ALCANCE AL MISMO EN EL EVENTO QUE SE REQUIERA</u>	<p>Sera publicado en el siguiente enlace: Patrimonios Autónomos Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y Derivados https://www.davibank.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos</p>
<u>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</u>	TRES (3) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL
<u>PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS</u>	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO

2. Suprímase el literal D. COMPONENTE DE PERSONAL MÍNIMO, del contenido del numeral 3.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

3. Suprímase el numeral 11 del numeral 3.4 REQUISITOS PARA PRESENTAR LA POSTULACIÓN ECONÓMICA, en lo concerniente al AIU

4. Modifíquese el numeral 3.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, en lo relativo a los soportes de la experiencia privada así:

- *Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.*

5. Ajustar el presupuesto del proyecto, considerando una el aumento del salario mínimo en la vigencia 2026.

*En atención a los ajustes efectuados en el proceso, se aclara que el **tope presupuestal oficial** queda definido de la siguiente manera:*

- *Valor inicial: \$ 2.092.228.931,80*

(DOS MIL NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS).

- *Valor ajustado (tope presupuestal oficial): \$ 2.309.737.880,16*

(DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS).

- *Diferencia: \$ 217.508.948,36*

(DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS).

La diferencia obedece a los ajustes realizados y no modifica el alcance técnico del contrato, manteniéndose vigentes las demás condiciones establecidas en los documentos del proceso. En consecuencia, se ajusta el tope presupuestal para cada uno de los dos proyectos contenidos en el contrato conforme a la siguiente matriz:

Matriz de Resumen de Presupuestos PROYECTOS CONTRATO DE SUMINISTRO	
Proyecto	Tope Presupuestal
PROYECTO I - ALUNA	\$ 1.200.509.919,74
PROYECTO TIPO	\$ 1.109.227.960,41
TOTAL	\$ 2.309.737.880,16

6. Modificar el numeral 3.3 en lo relacionado a los INDICADORES FINANCIEROS de Patrimonio y Capital de Trabajo así:

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO	FÓRMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FÓRMULA POSTULANTE PLURAL
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de Liquidez	LIQ ≥ 1.3	$LIQ = \frac{AC}{PC}$	$\frac{\sum(AC_i \times \%I)}{\sum(PC_i \times \%I)}$
Nivel de Endeudamiento	NE $\leq 0,75$	$NE = \frac{PT}{AT}$	$\frac{\sum(PT_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$
Razón de cobertura de intereses	RCI ≥ 1.5	$RCI = \frac{UO}{GI}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(GI_i \times \%I)}$
<u>Patrimonio</u>	<u>Mayor o igual al 30 % del presupuesto oficial estimado: \$ 692.921.364,05</u>	$Patrimonio = AT - PT$	$\sum(AT_i \times \%I) - \sum(PT_i \times \%I)$
<u>Capital de Trabajo</u>	<u>Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial estimado: \$ \$692.921.364,05</u>	$CT = AC - PC$	$\sum(AC_i \times \%I) - \sum(PC_i \times \%I)$
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del Patrimonio	RP $\geq 0,05$	$RP = \frac{UO}{P}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(P_i \times \%I)}$
Rentabilidad del Activo	RA $\geq 0,02$	$RA = \frac{UO}{AT}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$

Así mismo, como consecuencia de las modificaciones introducidas mediante el presente ALCANCE No. 1, se procederá al ajuste, actualización y armonización de los documentos y anexos relacionados de los Términos de Referencia (TdR) y del Documento de Requerimientos Técnicos (DRT), en lo que resulte aplicable, con el fin de garantizar la coherencia técnica, jurídica y económica del proceso. Los documentos ajustados serán publicados oportunamente en la página web de la fiduciaria, en el enlace dispuesto para el proceso, y harán parte integral de los documentos del proceso, prevaleciendo sobre versiones anteriores en lo que resulten modificados.

Los demás aspectos no modificados con el presente alcance continúan vigentes.

Bogotá D.C., 6 de enero de 2026.